



DECRETO ALCALDICIO N° 3.218 /

Quillón, Mayo 27 de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 331 de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N° 31 denominado **Centro de negocios: Fomentando la Asociatividad, la cooperación, el avance productivo, técnico y el respeto por el medio ambiente**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162 de fecha 15.05.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 31 denominado **CENTRO DE NEGOCIOS: FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD, LA COOPERACIÓN, EL AVANCE PRODUCTIVO, TÉCNICO Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE**, el que tendrá un plazo de ejecución de 4 meses (abril a julio 2024), por un monto de \$9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos), recursos que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

1999.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RR.HH.
- SECMU